



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

[contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

Expediente

70 / 2020 / CONTRA

### DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

#### Decreto-resolución de aprobación licitación contrato.

**QUE** mediante Decreto-resolución nº 2321/2019, de 19/11/2019 se ha acordado la iniciación del expediente de contratación de los **SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte. CSERV22/19**, en base al informe de necesidades de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por Víctor M. Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo.

**QUE** se ha elaborado para ello Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por Víctor M. Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo, de fecha 18 de noviembre de 2019, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación del servicio por importe de 153.453,07 euros, IVA incluido, para los dos años de duración del contrato.

**QUE** se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación: presupuesto de contratación cuantificado para los dos años de duración del contrato en un importe máximo de 153.453,07 euros, IVA incluido, esto es, 76.726,54 euros anuales, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas, selección del contratista y determinación de la oferta con mejor calidad/precio mediante criterios adicionales al precio, y demás determinaciones necesarias para la contratación..

**QUE** se han tramitado por Intervención informe sobre retención de crédito de ejercicios futuros para las anualidades 2020, 2021 y 2022, adecuados y suficientes para la indicada finalidad con fecha 05/12/2019.

**QUE** se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e informe jurídico por el Técnico de Administración General de Contratación, destacando los siguientes aspectos:

-Justificación de procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), figurando la selección del contratista en base a criterios de selección evaluables de forma automática y mediante juicio de valor, con mayor peso de los primeros.

-El valor estimado del contrato es superior al límite que determina que un contrato de servicios sociales esté sujeto a regulación armonizada, por tanto, este contrato estará sujeto a dicha regulación, correspondiendo la publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea por el plazo establecido en el artículo 156 LCSP. Los actos relativos al contrato serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

-No división del contrato en lote (artículo 99.3b LCSP).

-Determinación de la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición adicional 2ª.10 TRLCSP.

CSV\*: 13067467712004664273

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

[contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

-Revisión de precios: No se prevé conforme al artículo 89 TRLCSP.

**QUE** en el expediente administrativo figura Informe favorable de Secretaría (fechado 10/2/2020), así como informe favorable de fiscalización previa de Intervención (nº 073 de fecha 19/02/2020).

Es por ello que, de acuerdo con el Decreto de esta Alcaldía nº 509/2020 de 16 de marzo, por el que se avocan todas las competencias que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local durante la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas por el COVID-19, **RESUELVO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de los **SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV22/19)**, con un presupuesto de contratación cuantificado para los dos años de duración del contrato en un importe máximo de 153.453,07 euros, IVA incluido, esto es, 76.726,54 euros anuales, integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por D. Víctor M. Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo, de fecha 18 de noviembre de 2019 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por T.A.G. de Contratación, D. Alfonso Mollá Ivorra, de fecha 10/02/2020.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto, condicionado a lo que disponga el presupuesto correspondiente en los ejercicios futuros, conforme al artículo 174 TRLHL, con cargo a la aplicación presupuestaria 44 3412 22799 e importes en euros:

2020	2021	2022
12.773,17 €	76.726,53 €	63.953,36

**TERCERO:** Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente:

Titular: Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Contratación.

Suplente: José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Presidencia.

2) Vocales:

- Vocal 1:

Titular: Olga Pino Diez, Secretaria de la Corporación, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 3:

Titular: Miguel Ángel Maruenda Alemañ, Supervisor Instalaciones Acuáticas.

Suplente: Javier Ramón Pastor Gujarro Coordinador Personal de Instalaciones.

3) Secretario: Titular: Alfonso Mollá Ivorra, Jefe de Servicio de Contratación.

Suplente: José A. Llamusí Boj, Jefe de Negociado de Contratación.

**CUARTO:** Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de 35 días de presentación de proposiciones en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil de contratante.

CSV\*: 13067467712004664273

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

[contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

**QUINTO:** Comunicar a la Concejalía de Deportes y a Intervención para su conocimiento y a los oportunos efectos.

CSV\*: 13067467712004664273

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).